

QUILMES, 15 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1171/10

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viáticos, correspondiente al "IV Encuentro Nacional de Gestión de la Investigación".

Que dicho evento se desarrollará entre los días 5 y 8 de octubre del corriente, en la Universidad de Santo Tomás, ciudad de Bogotá, Colombia.

Que el Subsecretario de Investigación y Transferencia, Mg. Darío Gabriel Codner, participará del mismo en calidad de Conferencista Central, representando a esta Casa de Altos Estudios

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo estatuido en el Decreto (PEN) N° 280/95.

Que dicha normativa dispone cuál es el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar el abono de los viáticos correspondientes al mencionado viaje, por un monto total que asciende a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 86/100 (\$3.263,86).

Que a fs. 9 consta la imputación presupuestaria de los fondos necesarios, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 685/10, glosado a fs. 13.

UNQ
MJA



00821

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

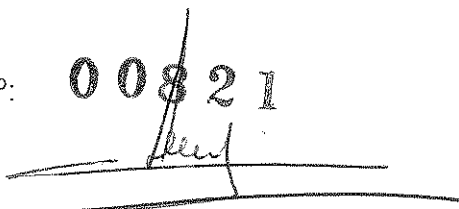
ARTICULO 1°: Autorizar los gastos en concepto de viáticos a favor del Subsecretario de Investigación y Transferencia, Mg. Darío Gabriel Codner, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 86/100 (\$3.263,86).

ARTICULO 2° Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 005.002, Programa 06.00.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00821



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

